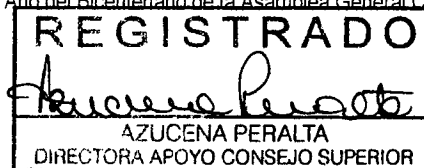




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la nota presentada por el doctor ingeniero Liberto ERCOLI, Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual solicita autorización para ausentarse del país durante el período comprendido entre el 24 de septiembre y el 11 de octubre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que las razones argüidas son atendibles.

Que por lo expuesto, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar a lo peticionado por el doctor ingeniero Liberto ERCOLI, Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca, y autorizar al mismo a ausentarse del país durante el período comprendido entre el 24 de septiembre y el 11 de octubre de 2013.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

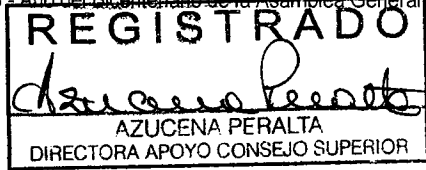
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"




ARTICULO 1°.- Autorizar al doctor ingeniero Liberto ERCOLI, Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca, a ausentarse del país durante el período comprendido entre el 24 de septiembre y el 11 de octubre de 2013.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 895/2013

UTN



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector

A.U.S. RICARDO SALLER  
Secretario de Consejo Superior